

PROGRAMA DE APOYO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA CANARIA CANARIAS APORTA IV



PROGRAMA OPERATIVO FEDER - CANARIAS (2014-2020)



MEDIDAS DE APOYO A LA
INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA EMPRESA CANARIA

CANARIAS
APORTAIV

FONDOS
FEDER

Consejería de Economía
Industria, Comercio y
Conocimiento

Dirección General de
Promoción Económica

PROEXCA

DIRIGIDO

- **Empresas beneficiarias: PYMES** con domicilio fiscal o establecimiento permanente en Canarias.

- De forma individual.
- Agrupaciones constituidas a traves de:
 1. Cualquiera de las formas jurídicas admitidas en la normativa mercantil.
 2. Sin personalidad jurídica.

REQUISITOS:

- 1 Un año de funcionamiento. Requisito no exigible para agrupaciones (pero sí para las empresas agrupadas).
- 2 Domicilio o establecimiento permanente en esta Comunidad Autónoma.
- 3 Capacidad financiera suficiente para abordar un proceso de internacionalización.
- 4 Producto o servicio propio con potencial de internacionalización.
- 5 Inscritas en la Enterprise Europe Network-Canarias (EEN-Canarias).

CANARIAS
APORTA IV

AYUDAS A FONDO PERDIDO PARA:

- Nuevos proyectos de internacionalización: 380.000€*
- Proyectos de consolidación de iniciativas presentadas en la edición 2015 del programa Canarias Aporta: 120.000€*

* *Estas cuantías pueden variar en función de los proyectos que se presenten en cada una de las líneas.*

CANARIAS
APORTA IV

PROYECTOS

63

EMPRESAS

185

APERTURA DE FILIALES

39

PUESTOS DE TRABAJO CREADOS

362

CANARIAS
APORTA IV





EXPORT MANAGER
EN ORIGEN

GASTOS ELEGIBLES

GASTO OBLIGATORIO

TIPO DE GASTO	CUANTÍA
Contratación laboral obligatoria	Mínimo 1.700 € (coste total para la empresa)
Debe ejecutarse el 100% del gasto	

GASTOS OPCIONALES 1: SERVICIOS PROFESIONALES

CANARIAS
APORTAIV

GASTOS ELEGIBLES

TIPO DE GASTO

CUANTÍA

EXPORT MANAGER
EN DESTINO

Contratación
opcional de servicios
profesionales

Puede ser persona
física/jurídica

Compatible con el
EM en origen

Máximo
1.400 €/mes

CONSULTOR
SENIOR

Contratación
opcional de servicios
profesionales

Máximo
600 €/mes

**CANARIAS
APORTAIV**

**GASTOS DE
PROMOCIÓN**

- **Viajes de prospección y acciones promocionales.**
- **Bolsa de viaje.**
- **Bolsa de viaje en acciones inversas.**
- **Material de difusión y promoción.**

**CANARIAS
APORTAIV**

**GASTOS DE
IMPLANTACIÓN**

Contratación de estudios de mercado y viabilidad económico-financiera necesarios para la implantación

Gastos de constitución:

- Escrituras.
- Inscripciones.
- Permisos administrativos.
- Licencias.
- Otros gastos para que la filial o sucursal inicie la actividad.

Tramitación de documentación:

- Compra de pliegos de concursos int.
- Traducción de documentación.
- Obtención de licencias.
- Certificados, inscripciones, registros, permisos administrativos, etc.
- Mensajería internacional.

CUANTÍA
POR
PROYECTO

MÁXIMO
80.000 €



SUBVENCIÓN
50%

El 50% aportado por la empresa no podrá
incluir otras subvenciones públicas.

MERCADOS
DESTINO

**CUALQUIER
MERCADO
FUERA DE
CANARIAS**

**CANARIAS
APORTAIV**

**Apoyo a los proyectos que
obtengan mayor puntuación hasta
agotar presupuesto.
(condicionado a puntuación mínima).**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PROYECTO NUEVO

CANARIAS
APORTAIV

PROYECTO
NUEVO

FASE	VALORACIÓN	PARÁMETROS	PUNTUACIÓN MÍNIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA			PUNTUACIÓN TOTAL
1ª FASE	SOLVENCIA	ECONÓMICO/ FINANCIERA	10	PUNTUACIÓN	SUBTOTAL	TOTAL	100
		20		40	40		
		TÉCNICA	10			20	
2ª FASE	MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN			60		60	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN

CANARIAS
APORTAIV

PROYECTO DE
CONSOLIDACIÓN

PARÁMETROS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN TOTAL
	PUNTUACIÓN	
SOLIDEZ ECONÓMICA/ FINANCIERA	20	100
INCREMENTO VOLUMEN DE NEGOCIO	30	
INCREMENTO PUESTOS DE TRABAJO	30	
MATERIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN I+D+i	20	

LIMITACIONES: REGLAMENTO DE MINIMIS

Artículo 1 del Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, relativo a las ayudas a minimis: las ayudas concedidas no serán de aplicación a:

- **Productos de la pesca y la acuicultura regulados por el Reglamento (CE) nº 104/2000 del Consejo.**
- **Actividades de producción primaria de productos agrícolas.**
- **Actividades de transformación y comercialización de productos agrícolas en los casos siguientes:**
 - Cuando el importe de la ayuda se determine en función del precio o de la cantidad de productos de este tipo adquiridos a productores primarios o comercializados por las empresas interesadas.
 - Cuando la ayuda esté supeditada a que una parte o la totalidad de la misma se repercuta a los productores primarios.
 - Actividades relacionadas con la exportación a terceros países o Estados miembros, es decir, las ayudas directamente vinculadas a las cantidades exportadas, al establecimiento y la explotación de una red de distribución o a otros gastos corrientes vinculados a la actividad exportadora.
 - Las ayudas condicionadas a la utilización preferente de productos nacionales respecto a productos importados.

Compatible con otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad.

- Serán compatibles cuando la intensidad de ayudas públicas recibidas no supere el 50 del total del gasto.
- Siempre que no supere los límites establecidos en el reglamento UE relativo a las ayudas minimis.

**CANARIAS
APORTAIV**

- **Publicación prevista en el BOCA (Boletín Oficial de Canarias) para finales de abril o principios de mayo.**
- **Plazo de presentación: 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.**

**CANARIAS
APORTAIV**

**DESDE
1 DE ENERO
HASTA
30 DE NOVIEMBRE
2016**

CANARIAS
APORTAIV

Se podrán descargar en:
<http://www.gobiernodecanarias.org/ceic/>

www.proexca.es

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- **Registro Auxiliar de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**
- **Oficina de Correos. Deberá hacerse en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.**
- **Otros registros oficiales de las administraciones estatal, autonómica, insular o municipal (en este último supuesto se recomienda envío de copia de la solicitud a Proexca).**

**CANARIAS
APORTAIV**

¿QUÉ OFRECEMOS?

**AYUDAS A FONDO
PERDIDO**

¿PARA QUÉ?

**PROYECTOS DE
INTERNACIONALIZACIÓN**

- Nuevos proyectos
- Proyectos de consolidación

¿CUÁNTO?

**HASTA UN MÁXIMO
DE 80.000 €**

(50% sobre la inversión)

¿PARA QUIÉN?

PYMES CANARIAS

- Individual
- Agrupadas

¿CÓMO?

**CONCURRENCIA
COMPETITIVA**

FAQ (PREGUNTAS FRECUENTES)

¿DÓNDE?

CUALQUIER MERCADO FUERA DE CANARIAS

¿CUÁNDO?

SOLICITUDES

Final de abril o principios de mayo.

EJECUCIÓN

Desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2016.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Trimestral.

CANARIAS
APORTAIV

Las subvenciones concedidas se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias.

En toda comunicación del proyecto debe aparecer:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



canariasaporta@proexca.es

928 47 24 00

922 47 04 46